

**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veinticinco de noviembre de dos mil trece, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a SUSANA ESCRIBANO SANZ, D^a SILVIA AYALA GARCÍA, D. IVÁN SESMA ARELLANO, D^a MIRIAM RUBIO SANZ, D. PEDRO LÓPEZ ALEJANDÍA, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D^a M^a PILAR PÉREZ GIL y D. GORKA GARCÍA IZAL, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde , D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Asiste a la sesión la Sra. Interventora D^a Rosana Ugarte Martínez.

Se disculpa la ausencia de D^a M^a Jesús Vallés Ramos y D. Javier Arellano López. Se inicia la sesión a las diecinueve horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA BLAS DE LASERNA.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González, interviene para manifestar el malestar de grupo por convocar un pleno extraordinario a falta de diez días del pleno ordinario, dónde perfectamente hubieran tenido cabida los puntos del orden del día y haber ahorrado 750 € a los contribuyentes. Sobre el punto a tratar, indica que votará a favor.

El Sr. Bienzobas, suscribe el malestar manifestado por el Sr. Jiménez González, aclarando que no aprecia ningún motivo para esta convocatoria. Por otra parte indica que echa en falta la moción presentada por el G.M.A.C.I. sobre violencia de género, que podría tener un encaje perfecto en este pleno habida cuenta de que coincidiría con la celebración del día para la erradicación de la violencia de género, máxime si se tiene en consideración que por parte del Ayuntamiento no se ha realizado ningún otro acto. Para finalizar se pronuncia a favor de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Presidente responde que para cuando conoció la moción ya no estaba en plazo de incluirla en el orden del día. La Sra. Pérez Gil replica que se presentó a las diez de la mañana del día 20 de noviembre. El Sr. Presidente insiste que se refiere a la fecha del

conocimiento, por su parte y avanza la intención de incluirlo en el orden del día del pleno ordinario. El Sr. Bienzobas insiste en la lógica de tratarlo precisamente en la sesión actual, como acto simbólico y se refiere a los antecedentes de otras mociones urgentes presentadas por el G.M.U.P.N. en las que no se tuvo en cuenta los plazos. El Sr. Presidente insiste que cree más adecuado tratarlo en el pleno ordinario y explica que sólo el cumplimiento de la obligación como es tener operativas la tasas y presupuesto antes del treinta y uno de diciembre le ha llevado a convocar pleno extraordinario, recordando que siempre se ha hecho durante su legislatura, sin contar el pasado ejercicio, a últimos de noviembre o mitades de diciembre. El Sr. Bienzobas insiste en que no ve la necesidad de pleno extraordinario. El Sr. Presidente indica que la oportunidad y conveniencia de la convocatoria, la aprecia la presidencia y él lo ha entendido oportuno.

Sometido a votación, queda aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Corella ha adoptado la determinación de no subir el importe de las tasas ni tipos impositivos para el ejercicio 2014

CONSIDERANDO que la ordenanza reguladora de tasas de la Escuela Municipal de Música Blas de Laserna en su artículo 5º último párrafo establece que “las tarifas se actualizarán cada curso con la subida del Índice de Precios al Consumo de Navarra resultante del año anterior.”

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 14 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO los artículos 262 y 324 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasas de la Escuela Municipal de Música Blas de Laserna en su artículo 5º último párrafo, en el siguiente sentido: “Las tasas aplicables serán las que para cada curso se aprueben por el Pleno del Ayuntamiento de Corella.”

SEGUNDO: someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo planteada.

El Sr. Jiménez González avanza su voto favorable.

El Sr. Bienzobas indica que se subvenciona parte del servicio, y entiende que se debe acomodar al coste real. La Sra. Interventora aclara que el importe de la tasa como máximo debe ser el coste del servicio. El Sr. Bienzobas pide que se ponga de manifiesto que se está subvencionado parte de los servicios. El Sr. Presidente replica que la Administración en la mayoría de casos, presta servicios cuyo pago no alcanza el coste real y entiende es una propuesta adecuada.

Sometido a votación, queda aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO *que el Ayuntamiento de Corella quiere aprobar la aplicación de tasas por la expedición de tarjeta de armas, expedición de tarjeta de tenencia de animales peligrosos, por autenticación de firma y por realización de copias a color.*

CONSIDERANDO *que la ordenanza fiscal reguladora de tasas por expedición y tramitación de documentos, en su artículo 2 referente al objeto de la exacción no refleja adecuadamente la expedición de los documentos anteriores.*

CONSIDERANDO *el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fechas 7 y 14 de noviembre del corriente.*

CONSIDERANDO *los artículos 262 y 324 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.*

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasas por expedición y tramitación de documentos en su artículo 2, en el siguiente sentido: “Es objeto de esta exacción la expedición, a instancia de parte, de los siguientes documentos:*

- a)** *Emisión de certificados*
- b)** *Fotocopias*
- c)** *Copias de planos*
- d)** *Compulsas*
- e)** *Cédulas parcelarias*
- f)** *Listados de ordenador*
- g)** *Reexpedición de documentos*
- h)** *Envío de fax*
- i)** *Duplicados títulos nichos*
- j)** *Expedición de informes atestados sobre accidentes en los que intervenga o haga acto de presencia la Policía Municipal*
- k)** *Duplicado carnet deportivo*
- l)** *Expedición tarjeta de armas*
- m)** *Expedición tarjeta tenencia de animales peligrosos*
- n)** *Copias a color*

o) Autenticación de firma

p) Cualquier otro documento del que entienda o deba entender la Administración Municipal o las autoridades”

SEGUNDO: someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

3. - TASAS Y TIPOS IMPOSITIVOS 2014.

El Sr. Presidente procede a explicar el punto del orden del día.

El Sr. Jiménez González propone que el aprovechamiento de hierbas y el canon de la Jordana y Ontinar, como se hace con otras tasas y precios, no sufra incremento en el ejercicio 2014. El Sr. Presidente indica que de haberse indicado en Comisión se hubiera valorado y no cierra la puerta a su estudio posterior. El Sr. Jiménez indica que lo ha propuesto cuando se ha percatado de ello. Explica que votará a favor con la salvedad indicada.

El Sr. Bienzobas, dice que al igual que el año pasado, muestra su rechazo al modelo de tasas de las instalaciones deportivas, entendiéndolo que perjudica a determinados colectivos que él considera debieran estar más primados y ello le lleva a votar en contra del punto. El Sr. Presidente indica que son las tasas del año pasado, que no se han modificado y se reitera en la respuesta dada al Sr. Bienzobas el año pasado.

Sometido a votación, resultan ocho votos a favor (G.M.U.P.N. y G.M.S.) y tres votos en contra (G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO la ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra

CONSIDERANDO los informes de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 7 y 14 de noviembre del corriente

SE ACUERDA:

PRIMERO: aprobar las siguientes tasas y tipos impositivos para el ejercicio económico 2014:

APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

Veladores

Año completo

Temporada de verano, del Villar al 13 de octubre

Temporada de Invierno, resto del año

IMPORTE

90 € por velador

67 € por velador

40 € por velador

<i>Días sueltos de labor y festivos, El Villar y San Miguel</i>	2 €/velador/día
<i>Fianza veladores</i>	39,17 €

1º/ Cuando se instalen elementos o estructuras que permitan el cerramiento de la zona objeto de aprovechamiento, se recargarán las tarifas previstas en un 15 %.

2º/ En caso de que se autoricen elementos de mobiliario (toneles, mesas altas, etc.) sin tener autorización para veladores, la base de gravamen será por elementos instalado y día, computándose como ocupación, la de un velador.

<i>Venta ambulante mercadillo</i>	2,57 €/ml/día
<i>Venta ambulante fiestas</i>	5,94 €/m./día
<i>Venta Churrerías y similares</i>	
<i>-Fiestas de San Miguel</i>	145,49 €/ml
<i>-Fiestas del Villar</i>	48,12 €/ml
<i>Kioscos</i>	141,02 €/Temp.
<i>Otros aprovechamiento</i>	0,11 €/m ² /día

CEMENTERIO	IMPORTE
<i>Enterramiento en nichos vacío y panteón</i>	26,86 €
<i>Enterramiento en nicho ocupado</i>	54,85 €
<i>Enterramiento en tierra</i>	54,85 €
<i>Traslado restos</i>	54,85 €
<i>Enterramiento columbario</i>	10,00 €
<i>Depósito urna en nicho o panteón</i>	26,86 €

TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	IMPORTE
<i>Copias planos</i>	0,80 €
<i>Copias</i>	0,20 €
<i>Certificados</i>	1,80 €
<i>Cédulas parcelarias</i>	1,80 €
<i>Compulsas</i>	0,85 €
<i>Envío de fax</i>	0,85 €
<i>Duplicados títulos nichos</i>	1,70 €
<i>Duplicado carnet deportivo</i>	3,20 €
<i>Listados ordenador</i>	0,85 €
<i>Reexpedición de documentos</i>	1,80 €
<i>Expedición informes atestados sobre accidentes en los que intervenga o haga acto de presencia la Policía</i>	39,00 €
<i>Expedición informes Policía</i>	6,40 €
<i>Expedición tarjeta de armas</i>	6,00 €
<i>Expedición tarjeta tenencia animales peligrosos</i>	10,00 €
<i>Autenticación de firma</i>	1,80 €
<i>Copias a color</i>	0,40 €

INSCRIPCIÓN PAREJAS ESTABLES NO CASADAS 25,00 €

LICENCIAS ACTIVIDAD CLASIFICADA, APERTURA

Epígrafe I. Licencia de actividad, de apertura, variaciones de actividad y ampliaciones

Los primeros 50 m ²	187,27 €
De 51 a 100 m ²	262,15 €
De 101 a 300 m ²	374,49 €
De 301 a 600 m ²	561,77 €
De 601 a 1.000 m ²	748,99 €
Más de 1.000 m ²	
*Los primeros 1.000 m ²	748,99 €
*Resto por cada 10 m ²	1,87 €

Epígrafe II. Traspasos de negocio, cambios nombre o razón social, cambio de titular y actividades inocuas.

Las tarifas a aplicar serán de un 50% de las señaladas en el Epígrafe I

CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES

Tasa utilización salón de Plenos **IMPORTE** 66,09 €

LICENCIAS OBRAS Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS

Licencia de obras (mínimo 30,00 €) 0,61 %
ICIO (2%-5%) 4,67 %

CONTRIBUCIONES

Contribución Urbana **IMPORTE** 0,39%
Contribución Rústica 0,80%

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS

Se aplicará recargo de (aplicaremos el máximo) **IMPORTE** 40%

IMPUESTO S/INCREMENTO VALOR TERRENOS

Tipo impositivo (8%-20%) **IMPORTE** 16,26%

Períodos

de 1 a 5 años (2,40%-3,40%) 3,02%
de 5 a 10 años (2,10%-3,30%) 2,68%
de 10 a 15 años (2%-3,30%) 2,57%
de 15 a 20 años (2%-3,20%) 2,57%

VADOS (precio por metro lineal y año)

Hasta 5 plazas **IMPORTE** 48,50 €
de 6 a 10 plazas 57,56 €
de 11 a 20 plazas 65,56 €
de 21 a 30 plazas 74,61 €
de 31 a 40 plazas 83,67 €
de 41 a 50 plazas 92,74 €
de 51 a 60 plazas 105,53 €
de 61a 70 plazas 109,79 €

SERVICIO GRUA	IMPORTE
<i>Retirada de vehículos de la vía pública</i>	97,00 €
<i>Media tasa si se llama a la grúa</i>	49,03 €
<i>Tasa custodia vehículo diaria</i>	5,33 €

CANON ACOTADO PARCELAS COMUNALES	IMPORTE
<i>Euros/Robo</i>	4,48 €

SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA	IMPORTE
<i>RNPC (renta neta per cápita) <IPREM</i>	<i>tarifa fijada por B. Social</i>
<i>IPREM <RNPC < 105 %IPREM</i>	<i>tarifa fijada por B. Social</i>
<i>105%IPREM <RNPC < 120%IPREM</i>	<i>0,15 de la tasa por B. Social</i>
<i>120%IPREM <RNPC < 135%IPREM</i>	<i>0,30 de la tasa por B. Social</i>
<i>135%IPREM <RNPC < 150%IPREM</i>	<i>0,45 de la tasa por B. Social</i>
<i>150%IPREM <RNPC < 165%IPREM</i>	<i>0,60 de la tasa por B. Social</i>
<i>165%IPREM <RNPC < 180%IPREM</i>	<i>0,75 de la tasa por B. Social</i>
<i>180%IPREM <RNPC < 195%IPREM</i>	<i>0,90 de la tasa por B. Social</i>

SERVICIO LAVANDERÍA	IMPORTE
<i>Ingresos inferiores al IPREM</i>	12,87 €
<i>Ingresos superiores al IPREM</i>	17,91 €

SERVICIO DE COMIDA	IMPORTE
<i>Ingresos inferiores al IPREM</i>	5,04 €
<i>Ingresos superiores al IPREM</i>	7,61 €

OTROS	IMPORTE
<i>Préstamo de Material ortopédico</i>	4,37 €

VARIOS	
<i>Aprovechamiento hierbas</i>	<i>Se incrementará con el IPC</i>
<i>Canon parcelas Jordana Ontinar</i>	<i>Se incrementará con el 5 % S/Condicionado</i>
<i>Canon parcelas Borro</i>	<i>Cuota Amortiz. e intereses 2011</i>

TASAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES AÑO 2013

USO INDIVIDUAL o FAMILIAR

	POLIDEPORTIVOS Miguel Induráin- Ciudad de Corella				PISCINAS Verano + Invierno				CONJUNTO Polideportivos + Piscinas ANUAL
	<i>Anual</i>	<i>Trim.</i>	<i>Sem.</i>	<i>Entrada</i>	<i>Anual</i>	<i>Trim. Resto año</i>	<i>Trim. Verano</i>	<i>Entrada</i>	
Individual Infantil (3 a 12 años)	54,36	23,37	37,50	3,70	54,36	23,37	37,50	3,70	69,59
Individual Juvenil (13 a 21 años)	57,56	24,75	39,71	4,70	57,56	24,75	39,71	4,70	73,68
Individual Mayores (22 a 64 años)	74,61	32,08	51,48	4,70	74,61	32,08	51,48	4,70	95,51
Unidad Familiar en la que se abonen dos miembros	104,46	35,51	62,67		104,46	35,51	62,67		135,80
Unidad Familiar en la que se abonen tres miembros	110,53	37,58	66,31		110,53	37,58	66,31		143,69
Unidad Familiar en la que se abonen cuatro miembros	116,96	39,76	70,17		116,96	39,76	70,17		152,05
Unidad Familiar en la que se abonen cinco miembros o menos con certificado de Familia Numerosa	123,76	42,07	74,25		123,76	42,07	74,25		160,89
Unidad Familiar en la que se abonen seis miembros o más	130,96	44,52	78,57		130,96	44,52	78,57		170,25
Individual pensionista mayor de 65 años y/o minusválido entre 33 y 64%.	28,78	12,37	19,85	3,70	28,78	12,37	19,85	3,70	36,84
Individual Minusválido más 65%	GRATUITO								

Notas y Promociones:

- Los abonos trimestrales y semestrales comienzan desde el mismo día de expedición y por días naturales. Sólo se expedirán carnés conjuntos hasta julio del 2013 inclusive.
- Los hijos tendrán entre 3 y 21 años para entrar en los abonos conjuntos (Abonos de "Unidad Familiar").
- Los beneficiarios para tarifas de minusválidos deberán de presentar el certificado correspondiente.
- En las Piscinas, y solamente válido para la temporada de emisión, existirán Bonos de: 5 Baños (12 €), 10 Baños (15 €), y 20 Baños (25€).
- En las Piscinas, en verano, existirán a partir de las 19:00h, entradas a 3€. Con el mismo precio, podrá accederse al Polideportivo durante el verano.
- Bonos Especiales para Ligas Deportivas Locales Recreativas para un número limitado de usuarios no abonados (2€ / jornada).
- Bono Turístico-Deportivo Verano (Curso Guía Deportivo-Turístico + Bono 10 Baños: 30€).

4.- PRESUPUESTO GENERAL 2014

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González indica que si bien los presupuestos presentados a aprobación cumplen los criterios y objetivos financieros de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera tal como se refleja el informe perfectamente elaborado por intervención, no comparte los criterios y objetivos políticos reflejados en el presupuesto, por lo que su voto será negativo. Plantea reducciones que, a su juicio, reportarían un ahorro de 220.000€. Así, muestra su disconformidad con la dedicación exclusiva del Alcalde porque la carga de trabajo se ha visto reducida, planteando sólo el 50% de dedicación; en el mismo sentido plantea una reducción del 50% en la retribución de cargos electos dando ejemplo a los ciudadanos a los que se les está pidiendo esfuerzos en su salario. Se muestra contrario a la realización de horas extras y por lo tanto no está de acuerdo en que se presupueste horas extras de Policía Local ni de la Brigada Municipal. Propone ajustar el personal eventual de la Administración General, y de obras. Entiende que, en estos tiempos, es un lujo contar unaplaza de técnico de urbanismo a tiempo completo: propone convocar la plaza con una dedicación de un día a la semana o dos días al mes o acudir a informes externos cuando se requieran, y cree innecesaria la partida de asesoramiento urbanístico. Se muestra contrario a

la partida de asesoramiento financiero y fiscal, y propone que las nóminas se realicen con medios municipales como se hacía anteriormente. Insiste en el cierre del centro joven, y traslado de sus actividades al centro cultural, sin esperar a la finalización del contrato de conserjería, puesto que entiende que la indemnización sería inferior al coste de mantenimiento. Vuelve a mostrarse en contra de la cuota de Consorcio Eder, opina que no es beneficioso para el Ayuntamiento, a pesar de que se argumenta el beneficio de las subvenciones y propone que esta labor la asuma el coordinador de cultura porque sus costes salariales son significativamente mayores que el presupuesto dedicado a cultura y entiende que le sobra tiempo para gestionar las subvenciones que ahora gestiona el Consorcio Eder. Insta al equipo de gobierno para que adopten medidas para reducir la transferencia a la Residencia. Plantea destinar el ahorro conseguido con sus propuestas a formación y perfeccionamiento de personal, mejorar el servicio de limpieza de vía pública (denuncia la situación de las calles y las condiciones de trabajo de los empleados de limpieza), fomento de la lectura, cabalgata de Reyes, elaborar e implantar un Plan de Empleo Social, material deportivo, mantenimiento de calles, parques y jardines y caminos rurales.

Interviene el Sr. Bienzobas, para opinar que los presupuestos presentados denotan falta de ambición y de imaginación: se limitan a repetir los anteriores. Critica que se hayan visto en dos comisiones de hacienda sin estudiarse en el resto de comisiones informativas, entiendo que es el mejor foro para un pronunciamiento parcial con respecto a las partidas que les afecta, al tener más conocimiento de las áreas concretas. Critica las prisas en su aprobación, sin existir necesidad legal. Pone de manifiesto la necesidad de retomar servicios externalizados en su momento, atendiendo a la actual capacidad de gestión del Ayuntamiento, consiguiendo que el beneficio industrial que reporta a las empresas se quede en el Ayuntamiento. A modo de ejemplo plantea asumir la contratación directa de los monitores deportivos teniendo en cuenta el coste salarial del coordinador deportivo y entendiendo que podría gestionarlo. Plantea igualmente recuperar el servicio de limpieza viaria a la par que denuncia la situación vergonzosa de limpieza así como las condiciones de los trabajadores en la prestación de su trabajo. Indica que la medida de recuperar servicios externalizados también se debe aplicar a la Residencia. Se refiere a la capacidad de recuperar el servicio de asesoramiento fiscal, opinando que en ocasiones el servicio de la empresa ha sido lamentable y le ha supuesto asumir pérdidas al Ayuntamiento. Opina, en referencia a las horas extras de la policía municipal, que el servicio se debe acomodar a la capacidad humana existente; que no se puede cargar a los agentes con las horas extras y se muestra contrario a las mismas. Recuerda que la dedicación de Alcaldía debe adecuarse a las circunstancias, y en estos momentos que se realiza más un trabajo administrativo, no da para la dedicación exclusiva. Pregunta el porqué sigue apareciendo la partida destinada a la Mancomunidad Deportiva Ebro, cuando “nos salimos en el 2011”. El Sr. Presidente explica que existen dos funcionarios que hay que mantenerlos obligatoriamente. El Sr. Bienzobas exige una decisión porque no se puede mantener tal situación. El Sr. Presidente dice que se han mantenido reuniones con la MDE y se está pendiente de adoptar una decisión. El Sr. Presidente califica de tremendo error coger funcionarios en una Mancomunidad cuando la

misma puede desaparecer, pero así se hizo y ahora no se sabe qué hacer con los funcionarios afectados. El Sr. Bienzobas exige que se de una solución. El Sr. Presidente explica que se lleva tiempo con propuestas que se concretan en quién paga a esos funcionarios y ahí surgen las discrepancias. El Sr. Bienzobas concluye que lo que si está claro es que se está pagando 13.000 y no se sabe para qué. Replica el Sr. Presidente que se destinan al pago de los dos funcionarios de la MDE. Continúa el Sr. Bienzobas refiriéndose al grupo de partidas necesarias para el funcionamiento del Centro Joven y Casa de Cultural, entendiéndolo que se están buscando actividades para justificar el Centro Joven y opina que no se pueden mantener los dos centros y habrá que buscar salida. En el tema de personal no entiende que haya servicios que son precisos al 100% y se vayan a contratar al 74% y sin embargo el servicio de urbanismo tenga un técnico al 100% cuando en anteriores épocas se prestaba el servicio durante dos días a la semana y era suficiente, opinando que ahora sería suficiente. Entiende que algunos técnicos deben asumir otras competencias o asumir las externalizadas, como el técnico cultural o deportivo. Por todo ello concluye que son unos presupuestos que no se adecuan a las circunstancias y no tiene ambición porque faltan partidas para promoción de empleo mediante obras pequeñas, denunciando que el Ayuntamiento propiamente no tiene ninguna actividad de fomento de empleo y se limita a gestionar las iniciativas de otras Administraciones. Denuncia igualmente la falta de actividades de formación de desempleados necesaria para acceder al actual mercado laboral. En otro orden de cosas, califica de extraño que se consignen 12.000 € para cultura y 33.000 € para espectáculos taurinos, aclarando que no es contrario a los toros, pero que asuma el riesgo el empresario. Propone que se elimine la partida de fuegos artificiales o se amplíe la misma puesto que el resultado fue vergonzoso. El Sr. Presidente replica que la crítica de algunos ciudadanos fue precisamente en sentido positivo.

Interviene el Sr. Presidente contestando a las intervenciones de los grupos de la oposición, manifestando que no comparte sus puntos de vista y entiende que como políticamente son diferentes el criterio siempre va a ser contrario. El Sr. Bienzobas replica que no tiene por qué ser así. Continúa el Sr. Presidente aludiendo a la situación económica municipal que depende de la financiación existente, y reconoce que actualmente se están viviendo momentos de aperturas económicas que tienen su reflejo en el presupuesto. Explica que se han realizado 4 comisiones pidiendo colaboración de los grupos y por parte del G.M.A.C.I. no se ha realizado ninguna aportación en comisión y se ha esperado al pleno para manifestarlas. Pide que las propuestas se realicen en comisión y no descarta que alguna de las propuestas planteadas pueda ser tratada en comisión. Entiende que puede reiterar las mismas explicaciones que las dadas en el debate de presupuesto del año pasado. Explica que en la externalización del servicio de limpieza se realizó una buena gestión que hasta repetiría: se realizó un análisis de costes del servicio y con ese importe se convocó concurso con el resultado de una baja por parte de la empresa adjudicataria, por lo que se optimizaron los recursos. Disiente sobre la necesidad de dedicación exclusiva de la Alcaldía porque entiende que en estos momentos se precisa de más dedicación ya que con menos medios hay que trabajar mucho más, hay muchos más problemas y hay que mirar más las cosas. Recuerda que con el equipo de gobierno del Sr. Bienzobas había sueldo y medio de alcalde para ejecutar grandes inversiones que se concretaron en la rampa del parque y la carpa, y critica el cambio de criterio de cuando formaba parte del equipo de gobierno a cuando está en la oposición. Opina que es un error pensar que la actividad de un sector municipal depende de la partida presupuestaria disponible, y a modo de ejemplo cita cultura, donde las actividades no han descendido, explicando que esto supone mucha más dedicación, y concluye diciendo que las afirmaciones que hace la oposición le parecen de otra época. El Sr. Bienzobas replica que las que hace el Sr. Presidente son de miopía política. Sigue el Sr. Presidente explicando que el compromiso de la policía municipal, y sin queja alguna por los agentes, es la prestación del servicio con dos agentes por turno y los sábados por la noche

tres, indicando que si hay alguna queja se tendrá en cuenta. Plantea estudiar el servicio de seguridad que se quiere para la ciudad y contempla alternativas como eliminar un agente del servicio de mañanas. El Sr. Jiménez González aclara que lo que ha rogado es que se pida al Jefe de la policía municipal que organice de otra manera para que no haya horas extras. El Sr. Bienzobas se queja de que lleva tres años pidiendo una reestructuración, respondiendo el Sr. Presidente que si se hubiese planteado en comisión se hubiera estudiado, insistiendo de nuevo en que se planteen las propuestas en comisión. Continúa indicando que han cumplido con su obligación de aprobar los presupuestos en plazo; que no perjudican a nadie, y que más comisiones no hubieran cambiado nada porque como se ha visto, no presenta las alternativas en comisión. Aclara que pueden analizarse los usos del centro joven, y se concluirá que no se han hecho para cubrir hueco como dice el Sr. Bienzobas, sino porque su utilización era necesaria. Entiende que la rescisión del contrato de conserjería a instancia del Ayuntamiento será más costoso que mantenerlo, opinando que es necesario, y no es oportuno ni conveniente cerrarlo concluyendo que trabajará para que no se cierre. En el tema de la arquitecta, le parece un servicio que está bien como está y no es algo que piense debe reducirse. Entiende que las gestiones del Consorcio Eder si le compensan al Ayuntamiento y como conclusión dice que son unos presupuestos muy ajustados, que deben de ser consecuentes y ser sensatos en su ejecución y si se produce venta de parcelas municipales, se destinará parte de ese dinero a inversiones como urbanización de las calle José Luis de Arrese y Araceli conjuntamente con la MAM.

El Sr. Jiménez González dice que el Sr. Presidente recuerda continuamente lo que sucedió en 2003 con siete meses de sueldo de un concejal liberado a media jornada, y recuerda que en el año 1991 el concejal de urbanismo de UPN se le pagaron las horas que perdía, igual que se hizo con el Sr. Bienzobas. Disiente que se deban realizar muchas gestiones para encontrar grupos para actividades culturales, porque actúan por la taquilla y se ofrecen ellos y entiende que en todo caso es labor del coordinador cultural que le cuesta al Ayuntamiento 53.000 €, a la par que critica que haya tan poca partida para actividades culturales, hasta el punto de acudir a financiación privada para el pago del autobús de la banda de música de Valtierra, siendo a su juicio el mejor concierto en varios meses. Insiste que en la casa de cultura sobra sitio para las actividades que se están realizando en el centro joven. Aclara que durante la legislatura en la que ocupó la alcaldía se hicieron más inversiones que la rampa y la carpa. Insiste que la dedicación de la Arquitecta no es necesaria en tanto que las escasas licencias de obras son casi en su totalidad de obra menor, y con esa situación los ingresos no cubren sus costes laborales. Cuestiona las ventajas que supone pertenecer al Consorcio Eder, insistiendo en su postura. El Sr. Presidente aclara que el servicio de la oficina de Corella para el sellado del paro se hace por el Consorcio. El Sr. Jiménez replica que se integre en la Mancomunidad de Residuos o que se preste por el Ayuntamiento. El Sr. Presidente indica que también se quiere que la citada mancomunidad absorba los funcionarios de la MDE. Para finalizar el Sr. Jiménez González indica que no dicen “no” por rutina, y prueba de ello son los puntos que han votado a favor.

El Sr. Bienzobas, al hilo del cobro de sueldo y medio y las mínimas inversiones realizadas, recuerda que se trabajó por poner orden en un Ayuntamiento desbocado. En ese sentido dice que gracias a su actuación no se construyó la piscina cubierta que hubiera

supuesto una carga económica más que considerable en estos momentos. El Sr. Presidente replica que a él también le llegó el proyecto y compartió la postura de PSOE-ACI de no ejecución. Continúa el Sr. Bienzobas defendiendo su gestión, recordando que se incluyó dentro del coto el término de Morterete, hasta esa fecha impensable. El tiempo que se dedicó era necesario y cuando apreciaron que ya no era necesario, que ya estaba encauzado, cesó su dedicación. Opina que en su administración hubo buenas y malas decisiones, como en todas, pero el fruto de muchas de esas gestiones fue recogido por el siguiente equipo de gobierno y no se les ha reconocido. Entiende que la evolución de la economía hizo cambiar los criterios de viabilidad con respecto a proyectos inicialmente viables. Apunta como aciertos la no ejecución de la piscina cubierta y la apreciación de la necesidad de una Casa de Cultura, a pesar del tratamiento que tuvo su equipo por parte de algún representante del Gobierno de Navarra. Reflexiona acerca de lo que ejecutaron, en referencia a la urbanización de San Benito, que venía de antes, así como lo que hizo el actual Sr. Alcalde provenía de los anteriores, que son los que ahora están en la oposición, reflexionando que muchas de las medallas son de los antecesores. Volviendo a los presupuestos insiste en que no tienen ambición, porque hay que darle la vuelta y cambiar para adaptarlos a los tiempos. Defiende la postura de la gestión directa con los medios del Ayuntamiento por el beneficio industrial que se queda la empresa y por la capacidad administrativa existente. Entiende que el Alcalde marca las líneas pero no tiene que realizar trabajo administrativo.

El Sr. Bienzobas insiste en inversiones que se dejaron hechas como el proyecto de la Avda. de Navarra, la variante con tres alternativas y la aprobación inicial del polígono de cuatro caminos que tras siete años está paralizado. El Sr. Presidente contesta que no está paralizado, sino pendiente del impulso del particular que lo promovió. El Sr. Jiménez denuncia lo que entiende como obstáculos del Gobierno de Navarra en la tramitaciones y lo señala como responsable del retraso en la construcción del polígono industrial. El Sr. Bienzobas indica que al igual que en su momento ellos buscaron inversor privado para el desarrollo del polígono industrial, y ante la imposibilidad de continuar por el inversor en estos momentos, el Ayuntamiento debe buscar participación del Gobierno en el desarrollo del polígono industrial. Insiste que se puede, como se hizo anteriormente y denuncia que se paralizó porque se creía que el Sr. Bienzobas y el Sr. Jiménez tenían intereses en el mismo. El Sr. Presidente indica que nunca ha oído tales afirmaciones, y explica que el desarrollo del polígono depende de las actuaciones del promotor, informando que personalmente ha puesto en contacto a varias empresas que se han interesado por suelo industrial, con el promotor. Por otra parte, indica que nunca ha negado que el proyecto de la Casa de Cultura se elaboró en la anterior legislatura, explica que nunca rechazó el proyecto, pero hubo que modificarlo porque el no adaptarlo e incluir el espacio escénico suponía no acceder a la subvención, que por otra parte, sufrió un incremento en su porcentaje hasta el 75%. Concluye indicando que nunca ha negado una actuación anterior, que su labor ha sido continuista con lo existente, y acomodándose a las circunstancias. El Sr. Jiménez aclara que ha intervenido porque parecía que el Sr. Presidente no recordaba. El Sr. Presidente aclara que se refería al periodo de siete meses que duró la dedicación del Sr. Bienzobas.

Sometido a votación, resultan siete votos a favor (G.M.U.P.N) y cuatro votos en contra (G.M.A.C.I. y G.M.S.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 192 al 205 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes al contenido y aprobación de los presupuestos,

CONSIDERANDO los informes de la Comisión Informativa de Hacienda de fechas treinta y uno de octubre, siete de noviembre y catorce de noviembre, y Junta de la Residencia Hogar San José de fecha trece de noviembre.

SE ACUERDA:

PRIMERO: *aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2014.*

CAPÍTULO	INGRESOS	AYUNTAMIENTO	RESIDENCIA	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.914.056,00		1.914.056,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	35.000,00		35.000,00
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES INGRESOS PATRIMONIALES Y APROV COMUNALES	564.404,00	849.997,00	1.414.401,00
4	ENAJENACION DE INVERSIONES	3.051.700,00	180.002,00	3.051.702,00
5	REALES	46.840,00	1,00	46.841,00
6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00
7		122.000,00		122.000,00
		5.734.000,00	1.030.000,00	6.584.000,00
CAPÍTULO	GASTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.761.450,00	702.000,00	3.463.450,00
2	GASTOS FINANCIEROS	1.928.125,00	325.000,00	2.253.125,00
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	143.400,00		143.400,00
4	INVERSIONES REALES	291.324,00		111.324,00
6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	171.200,00	3.000,00	174.200,00
7	PASIVOS FINANCIEROS	3.000,00		3.000,00
9		435.501,00		435.501,00
		5.734.000,00	1.030.000,00	6.584.000,00

5.- PLANTILLA ORGANICA EJERCICIO 2014

Se procede, por parte del Sr. Presidente, a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González avanza su voto en contra. Entiende que es necesario reestructurar la plantilla, estudiando si su dimensión es acorde a los servicios prestados, en referencia a las dependencias municipales, a la brigada, al técnico de urbanismo y a la residencia, criticando que no se haya convocado después de tanto tiempo, ninguna plaza de la oferta pública de empleo de la Residencia.

El Sr. Bienzobas opina que sobra personal en algunos casos, y en otros casos el equipo de gobierno pretende reducir la jornada, siendo ésta necesaria. Critica que no se hayan convocado las plazas de la Residencia, después de tantos años, y exige una solución. Rechaza de plano la explicación dada por el equipo de gobierno para no convocar las plazas, opinando que es totalmente injusta la situación al negar a otras personas la posibilidad de acceder a las plazas, aclarando que con respecto al personal actual no tiene queja alguna.

El Sr. Presidente aclara que se atendió a una petición de los representantes de los trabajadores de no convocar en estos momentos las plazas. Explica que se les ha dado la oportunidad a las trabajadoras actuales para formarse como gerocultoras antes de convocar las plazas. El Sr. Bienzobas replica que esta explicación no es defendible y menos en público. El Sr. Presidente aclara que esa decisión, aunque es positiva para las trabajadoras actuales, afecta determinante al propio servicio ya que en el momento actual puede ocurrir que la convocatoria no garantice la estabilidad del personal puesto que con el efecto llamada, las plazas podrían cubrirse con personas que sólo las utilicen como trampolín, con los efectos negativos que supone para los residentes el hecho de cambios continuos de personal. El Sr.

Bienzobas insiste que tales justificaciones no son admisibles. El Sr. Jiménez González critica que no se les ha dado la oportunidad a otras personas para acceder a los puestos.

Sometido a votación, resultan siete votos a favor (G.M.U.P.N) y cuatro votos en contra (G.M.A.C.I. y G.M.S.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 mediante el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y la Ley Foral 6/1990.

CONSIDERANDO los informes de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha siete de noviembre y acuerdo de la Junta de la Residencia Hogar San José de fecha trece de noviembre.

SE ACUERDA:

PRIMERO: la aprobación de la Plantilla Orgánica y Oferta de Empleo para el año 2013, del M.I. Ayuntamiento de Corella y del Organismo Autónomo Hogar de San José.

SEGUNDO: Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

6.- ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Sin que se promueva debate y sometido a votación, queda aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO el ofrecimiento realizado por la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra para la adhesión al convenio de intercambio de información y mutua colaboración.

CONSIDERANDO que la puesta en marcha de este Convenio redundará en una mejor calidad de los servicios públicos prestados a los ciudadanos, mediante el fomento de la colaboración y comunicación entre las distintas Administraciones Públicas y contribuirá de manera esencial a una eficiente gestión tributaria del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

CONSIDERANDO el artículo 57 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, firmado en Madrid el 15 de marzo de 2006.

Y siendo las veinte horas quince minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº
EL ALCALDE